*SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL-00590-2025*

***Al contestar por favor cite este número de consecutivo***

Bogotá,D.C. 6 de noviembre de 2025

Señor (a)
GUSTAVO MUÑOZ SINISTERRA
Representante Legal
JESSEE ALEJANDRA BEDOYA JIMÉNEZ
Director de proyecto
GRUPO MULTISECTORIAL
Cali - Valle del Cauca

| | |
|---|---|
| **REFERENCIA:** | Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. |
| **ASUNTO:** | **CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA 2**<br>Convenio No.: CO1.PCCNTR.8355023 de 2025 |

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** ha recibido su comunicación sobre las modificaciones que únicamente requieren aval de interventoría correspondiente a **cambio de cronograma fechas** y **Cronograma (hora/lugar),** según lo establecido en el numeral "2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren aval de interventoría, con fecha del 5 de noviembre de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno número SC36-0703-2025-REC

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

## 1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-0055-2025-REC, informó que el día 15 de octubre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 16 de octubre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL-00058-2025 la interventoría realizó la aprobación de la directora de Jessee Alejandra Bedoya Jiménez.
- La interventoría aprueba el primer corte de cronograma del convenio No. CO1.PCCNTR.8355023 de 2025 de 2025 mediante radicado No.SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL -00233-2025.
- El día 29 y 31 de octubre de 2025, con radicados SC36-0515-2025-REC y SC36-0515-2025-REC el conviniente solicitó modificación al cronograma con relación al cambio de ciudad o municipio de ejecución, el cual cuenta con aprobación a través del radicado SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL-00444-2025.
- El 1 de noviembre de acuerdo con el radicado SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL-00504-2025, se aprueba el segundo y tercer corte del cronograma.
- El día 5 de noviembre de 2025 el convenio solicitó aprobación de modificación de cambio de **Cronograma (fechas)** para la AF3 "*TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL ÁGIL PARA MIPYMES EN ENTORNOS DINÁMICOS Y DE ALTA"* para los grupos 2 y 6 a desarrollarse en la ciudad de Cali

## 2. Descripción de la solicitud:

El Conviniente ASOCIACIÓN EMPRESARIAL MULTISECTORIAL – GRUPO MULTISECTORIAL, remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el convenio en referencia, la cual fue radicada en el sistema interno SC36-0703-2025-REC con fecha del 5 de noviembre de 2025, mediante la cual solicita:

1) Modificar lugar de ejecución **Cronograma (fechas)** en el cronograma para la acción de formación AF3, grupos 2 y 6 a ejecutarse en la ciudad de Cali (Valle del Cauca)

El Conviniente en su solicitud indica lo siguiente:

> *"Presentamos ante Interventoría a través del oficio **No. OF 0014-25-10-2025**, solicitud de aprobación de capacitador Persona Natural para dictar la Acción de Formación AF3 **"Transformación Organizacional Ágil para MiPymes en entornos dinámicos y de alta complejidad".** el cual fue aprobado respectivamente a través del oficio **SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL-00312-2025,** asimismo a través del oficio **No. OF 0023-04-11-2025**, solicitamos aprobación de cronograma de segundo y tercer corte, el cual fue aprobado*

*respectivamente a través del oficio* ***SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL-00504-2025,*** *el objetivo de esta Acción de Formación es "Diseñar modelos de transformación organizacional ágil adaptados al contexto de las mipymes multisectoriales, para optimizar procesos clave, fortalecer la adaptabilidad del talento humano y mejorar la respuesta estratégica ante entornos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos (vuca).", respondiendo a la necesidad crítica de las mipymes multisectoriales de transformar su arquitectura organizacional, superar la rigidez operativa y adaptarse a contextos de alta volatilidad, incertidumbre y complejidad productiva, mediante la apropiación práctica de metodologías ágiles.*

*Por anterior* ***solicitamos cambiar de fecha la Acción de Formación programada inicialmente para mañana 06 de noviembre de 2025 y asignar como nueva fecha el viernes 14 de noviembre de 2025, en los horarios programados originalmente, sólo cambiar el día,*** *considerando una situación imprevista, justificada y de condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que será demostrada mediante prueba de un hecho externo y concreto que se describirá a continuación.*

El Conviniente informa justifica los cambios solicitados de la siguiente manera:

*"Dando cumplimiento al* ***CONVENIO No. CO1.PCCNTR.8355023 de 2025 – GRUPO MULTISECTORIAL,*** *iniciamos hoy 05 de Noviembre de 2025 desarrollo de Acciones de Formación Presenciales en modalidad tipo Seminario de AF3* ***"Transformación Organizacional Ágil para MiPymes en entornos dinámicos y de alta complejidad"*** *con el capacitador Persona Natural de nombre* ***Luis Carlos Moreno Camargo, identificado con C.C. 1.130.609.205 de Cali ,*** *dando cumplimiento a los oficios* ***SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL-00312-2025*** *y* ***SC36-INTV-GRUPOMULTISECTORIAL-00504-2025*** *respectivamente, sin embargo,* ***se presentó una situación de fuerza mayor, imprevista, justificada y de condición de caso fortuito: el capacitador Persona Natural tiene un quebrando de salud extraordinario, el cual para cumplimiento del compromiso tanto con los*** *estudiantes como con el proyecto, se presentó hoy a impartir o dictar su formación, sin embargo se hace evidente qué su estado de salud no es óptimo y qué es importante reponerse para continuar con el cumplimiento del cronograma. Se impartirá hoy el contenido requerido a los estudiantes durante todo el día sin embargo para mañana 06 de noviembre de 2025, no se encuentra en las condiciones de dar continuidad a la formación.*

*Como evidencia de ello se comparte como anexo a este oficio: Incapacidad Médica emitida por parte de E.P.S. Sanitas, a través del Centro Médico Cra. 43 incapacidad No. 2025110410721395 la cual indica que inicia su incapacidad desde el 04-11-2025 al 06-11-2025, a su nombre, asimismo carta de la Coordinadora de Gestión de la Empresa ARITEX, en la cual se está impartiendo hoy la formación presencial, quien certifica que sus*

*colaboradores beneficiarios de la formación le afirmaron que es notorio el estado de salud del docente y lo mejor es qué la fecha prevista para mañana 06 de Noviembre de 2025 sea reprogramada. Igualmente compartimos fotos donde se evidencia el cumplimiento del compromiso adquirido y la participación del docente asimismo como de nuestro proyecto"*

A continuación, se enuncian las modificaciones solicitadas por el Conviniente:

1- Modificar lugar de ejecución **Cronograma (fechas)** en el cronograma para la acción de formación AF3, unidades temáticas 2 y 3 grupos 2 y 6, para ejecutarse en el ciudad de Cali (Valle del Cauca)

| ACCION DE FORMACION | MODALIDAD | GRUPO | NOMBRE UNIDAD TEMATICA | FECHA INICIO UNIDAD TEMATICA APROBADA | FECHA FINALIZACION UNIDAD TEMATICA APROBADA | FECHA INICIO UT SOLICITADA | FECHA FINALIZACIÓN UT SOLICITADA | HORA DE INICIO | HORA FIN | CIUDAD DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AF3 | PRESENCIAL | 2 | UT2 GESTIÓN DE LA ADAPTABILIDAD HUMANA EN PROCESOS DE CAMBIO | 6/11/2025 | 6/11/2025 | 14/11/2025 | 14/11/2025 | 08:00 | 11:00 | CALI |
| | | | UT3.PENSAMIENTO CREATIVO – TRANSVERSAL PLIEGO CONVOCATORIA | 6/11/2025 | 6/11/2025 | 14/11/2025 | 14/11/2025 | 11:00 | 12:00 | |
| | | 6 | UT2 GESTIÓN DE LA ADAPTABILIDAD HUMANA EN PROCESOS DE CAMBIO | 6/11/2025 | 6/11/2025 | 14/11/2025 | 14/11/2025 | 13:00 | 16:00 | |
| | | | UT3.PENSAMIENTO CREATIVO – TRANSVERSAL PLIEGO CONVOCATORIA | 6/11/2025 | 6/11/2025 | 14/11/2025 | 14/11/2025 | 16:00 | 17:00 | |

De acuerdo con lo anterior, el Conviniente solicita la modificación de la fecha de ejecución de la unidades temáticas 2 y 3 grupos 2 y 6 de la AF3***"Transformación Organizacional Ágil para MiPymes en entornos dinámicos y de alta complejidad***" la cual de acuerdo con la aprobación del cronograma del segundo y tercer corte estaba para ejecutarse el día 6 de noviembre de 2025, y que de acuerdo con el caso fortuito presentados por el docente se solicita sea traslada para el 14 de noviembre en los mismos horarios y ciudad.

**3. Consideración de la interventoría:**

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

| CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12 | CONCEPTO INTERVENTOR | DEFINICIÓN |
|---|---|---|
| Número máximo de modificaciones por mes | El convenio cuenta con un total de 25 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la **segunda** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el primer mes del convenio. | CUMPLE |
| En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación | Se solicita ampliar el plazo de ejecución de las Unidades Temáticas referenciadas, en 5 días hábiles y **no** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación. | CUMPLE |
| Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 "Criterios generales de evaluación técnica" y que haya sido objeto de puntuación. | 2) Se solicita cambiar la fecha de ejecución de la AF3 UT2 Y UT3 para los grupos 2 y 6 a ejecutarse en la ciudad de Cali y **no** se relacionan con los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11. | CUMPLE |
| Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría. | **Presupuesto**: Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto del presupuesto.<br><br>**Adición de grupos de formación:** Las modificaciones solicitadas, no tienen injerencia respecto de adición de grupos de formación. | NO APLICA |
| Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría | **Se deben indicar las razones que ocasionan:** Se desarrollan.<br><br>**Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan.<br><br>**1)Cronograma (fechas): Aplica**, por cuanto, se solicita ampliar el plazo de ejecución de la AF3, grupo 2 y 6, UT2 y UT3 en 5 días hábiles.<br><br>**No se constituya cambio de ciudad o municipio:** No se constituye. | APLICA |

En atención a que la solicitud de modificación elevada por el conveniente, se enmarca en las condiciones definidas en el Anexo 12 Guía de Ejecución de Convenios y, que la misma, corresponde a una MODIFICACIÓN QUE ÚNICAMENTE REQUIERE AVAL DE INTERVENTORÍA, se procede a efectuar el análisis y, correspondiente concepto, en los siguientes términos:

La solicitud de modificación presentada por el conveniente, orientada a la ampliación del plazo de ejecución de la Unidades Temáticas referenciada en cinco (5) días hábiles para la AF3, se sustenta en la necesidad manifestada por el Convenio, toda vez que el docente asignado presentó una situación de fuerza mayor que le impide realizar la formación académica en el día inicialmente aprobado, lo cual no afecta el plazo definido en el convenio de ejecución de actividades académicas hasta el 30 de noviembre de 2025.

De esta manera, la ampliación del tiempo de ejecución no constituye una alteración del alcance ni del cronograma general del proyecto, sino una medida de ajuste razonable, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el Convenio, considerando que dicha modificación, no afecta la cobertura geográfica aprobada para la acción de formación AF3 ***"Transformación Organizacional Ágil para MiPymes en entornos dinámicos y de alta complejidad.***

Por las razones anteriormente mencionadas la interventoría considera **procedente**, el cambio solicitado por el convenio en cuanto al cambio de fecha para la ejecución de las UT2 y UT3 de los grupos 2 y 6 de la AF3, con el fin que los beneficiarios de las formaciones puedan alcanzar con éxito la culminación de sus actividades académicas, bajo el control, seguimiento y acompañamiento que le corresponde efectuar al conveniente conforme las obligaciones asignadas en el convenio.

Es importante mencionar que las modificaciones solicitadas no afectan el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

**4. Concepto de Interventoría para la modificación:**

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite **concepto FAVORABLE** para:

**1)** Modificar fecha de ejecución (**cronograma fechas)** en el cronograma para la acción de formación AF8, grupos 2 y 6 unidad temáticas 2 y 3 a ejecutarse en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), aprobada inicialmente para el día 6 de noviembre de 2025, quedando establecida para el **14 de noviembre de 2025.**

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá:

**[1]** actualizar el cronograma y,

**[2]** remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo de Interventoría correspondencia.intervsena@scain.co

**5. Anexos:**

Solicitud de modificación del Conviniente
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma
Excel del cronograma SEP.
Incapacidad del docente aprobado
Carta coordinadora talento humano

Atentamente,

**Omar Raúl Martínez**
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

**Luz Mery Angel Ricardo**
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co, Profesional de seguimiento SENA: Adrián Peláez. Correo electrónico: apelaez@sena.edu.co;

Proyectó: Luz Mery Angel Ricardo /Interventor Líder
Revisó: Yuly Andrea Muñoz: Coordinadora financiera/ Alba Roció Sarmiento / Responsable de la calidad y oportunidad de la Información/ Clara Alzate- Coordinadora Jurídica.